



# SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO  
17 JUN 2021  
DEPENDENCIA: SINDICATURA  
DIRECCION: CONTRALORIA  
NO. OFICIO: CC-0725/2021/VIII

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California, a 17 de junio del 2021.

**C. VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA**  
**REGIDOR PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, GOBERNACION Y LEGISLACIÓN**  
**VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente le envió un cordial saludo y con fundamento en el Artículo 8 Fracciones III y IV de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, el Artículo 143 fracciones X y XLI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el Artículo 6, 7 fracción XVII del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal y en atención y seguimiento de diversos seguimientos a diversos ZFMT/223/2020, ASGAMIII/3398/2020 y CC-01901/2020/VIII acudo a lo siguiente:

Del análisis realizado a las documentales simples adjuntas en oficios referidos con anterioridad y correspondientes a "mal uso de recursos, afectando la partida equivocada y omitiendo el proceso de toma de decisiones del FONDO ZOFEMAT"

Esta Sindicatura Municipal, le solicita remita en un término no mayor a 05 días hábiles, Copia Certificada de Minutas de Reuniones de Trabajo de la Comisión que dignamente dirige, donde se haya tratado el tema referido con anterioridad; así como aquellos oficios y demás documentación que considere pertinente, las cuales obren en su poder.

Lo anterior, con la finalidad de dar el puntual seguimiento ante las instancias competentes en la investigación administrativa correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su disposición.



ATENTAMENTE

HUMANIZANDO ROSARITO

**LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ**  
**SINDICO PROCURADOR**

**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

c.c.p. LAE. MANUEL ZERMENO CHAVEZ, Tesorero Municipal  
c.c.p. Archivo  
ANGLJ